



# Boletín Oficial de Cantabria

Año

Viernes, 28 de julio de 1995. — Número 150

Página 3.565

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- |     |   |       |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Datos correspondientes a los montes catalogados del término municipal de Tudanca ..... | 3.566 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para la construcción de vivienda en La Concha (Villaescusa) .....     | 3.566 |

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- |  |       |
|--|-------|
| Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Expedientes de expropiación forzosa ..... | 3.567 |
| Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Notificaciones a deudores .....                         | 3.573 |

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- |   |       |
|---|-------|
| Bárcena de Pie de Concha y Polaciones.— Nombramientos de tenientes de alcalde ..... | 3.574 |
|---|-------|

#### 3. Economía y presupuestos

- |   |       |
|---|-------|
| Liendo.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/95 ..... | 3.575 |
| Laredo.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 2/95 ..... | 3.575 |

#### 4. Otros anuncios

- |   |       |
|---|-------|
| Los Tojos.— Solicitud de licencia para casa de labranza .....                 | 3.575 |
| Arnuero.— Solicitud de licencia para instalación de tanque de gas .....       | 3.575 |
| Santa Cruz de Bezana.— Aprobar definitivamente proyecto de urbanización ..... | 3.575 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- |  |       |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 110/94 .. | 3.576 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expediente número 133/95 .....     | 3.576 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 176/94 .. | 3.577 |

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 755/94 y 755/94-bis .....        | 3.578 |
| Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 102/95 .....                       | 3.578 |
| Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expedientes números 198/95 y 72/95 .....          | 3.578 |
| Juzgado de lo Social Número Tres de San Sebastián.— Expediente número 432/93 .....                  | 3.579 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 385/91 .....    | 3.579 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.— Expediente número 136/92 .. | 3.580 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 152/95 .....              | 3.580 |

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 11 de febrero de 1991, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, se publica certificación del jefe del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, con los datos correspondientes a los montes catalogados del término municipal de Tudanca, la cual dice lo siguiente:

Don Antonio Díaz de Paz, doctor ingeniero de Montes, jefe del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria,

Certifico: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 11 de febrero de 1991, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, se ha procedido a practicar por el ingeniero, jefe de la Sección Forestal Primera, un reconocimiento de los montes catalogados, no deslindados, sitios en el término municipal de Tudanca.

A la vista de las actas de dichos reconocimientos, realizados el día 12 de agosto de 1994 y de los planos realizados, los linderos y extensión superficial de estos montes, sin perjuicio de las rectificaciones a que diera lugar su deslinde, son las siguientes:

#### Monte Cubilla y Vejos, número provisional 38 del CUP

Pertenencia: Al pueblo de La Lastra, término municipal de Tudanca.

Límites: Norte, fincas particulares y monte Finca del Valle, de Rionansa; Sur, monte Casal, Jedillo y otros, de Puente Pumar y Lombraña y monte Canaluco y otros, de Tudanca; Este, fincas particulares y monte Canaluco y otros, de Tudanca, y Oeste, monte Finca del Valle, de Rionansa.

La superficie pública aproximada del mismo se estima en 575 hectáreas, existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida aproximada de 1 hectárea.

#### Monte Mantilla y Tras Los Prados, número provisional 39 del CUP

Pertenencia: Al pueblo de Santotís, término municipal de Tudanca.

Límites:

—Parcela A: Norte, monte Finca del Valle, de Rionansa y monte Negredo, de Sarceda; Sur, fincas particulares; Este, monte Negredo, de Sarceda y monte Ca-

naluco y otros, de Tudanca, y Oeste, monte Finca del Valle, de Rionansa.

—Parcela B: Norte, fincas particulares; Sur, fincas particulares y monte Canaluco y otros, de Tudanca; Este, fincas particulares, y Oeste, fincas particulares.

—Parcela C: Norte, fincas particulares; Sur, fincas particulares; Este, fincas particulares, y Oeste, fincas particulares.

La superficie pública aproximada del mismo se estima en 346 hectáreas, existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida aproximada de 11 hectáreas.

#### Monte Canaluco, Cornejal y Malatraspeña, número provisional 41 del CUP

Pertenencia: Al pueblo de Tudanca, término municipal de Tudanca.

Límites: Norte, monte Matalapisa y otros, de Tresabuela, monte Negredo y otros, de Sarceda y fincas particulares; Sur, término municipal de Polaciones y Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga; Este, monte Negredo y otros, de Sarceda, término municipal de Cabuérniga y Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, y Oeste, término municipal de Polaciones, monte Cubillas y Vejos, de La Lastra y monte Matalapisa, de Tresabuela.

La superficie pública aproximada del mismo se estima en 1.887 hectáreas, existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida aproximada de 468 hectáreas.

Y para que conste, expido la presente, en Santander a 27 de junio de 1995.

Se concede a los interesados un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentar las reclamaciones que creyeran oportunas.

Santander a 29 de junio de 1995.—El director de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

95/97026

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ricardo Bustamante Bada para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/89181

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Guriezo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Guriezo.

—Día: 22 de agosto de 1995.

—Hora: Trece a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98507

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE GURIEZO  
OBRA: 11-S-2141  
CASTRO-COLINDRES LEVANTAMIENTO 2ª

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO Rep. GARMA RODRIGUEZ, FELIPE	15 Y 15 COMP.	AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	GURIEZO GURIEZO	CANTABRIA CANTABRIA
CANTERO GUTIERREZ, NIEVES	15-G ARR. Y COMP.			CANTABRIA
CANTERO MATIANZO, GUILLERMO	15-E ARR. Y COMP.			CANTABRIA
FERNANDEZ CAMPO, AGAPITA	15-F ARR. Y COMP.			CANTABRIA
GARMA RIVAS, HERMENEGILDA	15-D Y 15-D COMP.	C/ VARGAS, 63-3ª IZDA.	SANTANDER	CANTABRIA
MUGICA LAVIN, MANUEL	16			CANTABRIA
Rep. UNDA LAUCIRICA, JUAN JOSE		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	VIZCAYA
PALACIO SAINZ, MARIANO	15-1	LA PESQUERA, 9-2ª	LAREDO	CANTABRIA

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo.

—Día: 29 de agosto de 1995.

—Hora: Nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98506

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO  
OBRA: T1-S-2140  
CASTRO-COLINDRES LEVANTAMIENTO 1ª

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ALONSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	122 Y COMP.			
ALONSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	123 Y COMP.			
CACHO LAORDEN, ESTEBAN	116 Y 116 COMP.			
Rep. BLANCO GARCIA, BONIFACIA		C/ NICOLAS ALCORTA, 15-9ºD	BILBAO	VIZCAYA
Rep. CACHO LAORDEN, ESTEBAN				
DEHESA CASAS, PILAR	98 Y COMP.	Bª SANTA ANA	LAREDO	39770 CANTABRIA
Rep. HOYO SALVIEJO, JOSE				
DESCONOCIDO	112			
DIEGO PEREZ, BERNABE	71	SANTA ANA, 1	TARRUEZA	CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
HERBOSO BERASTAIN, CONSUELO HERBOSO BERASTAIN, FERNANDA Rep. LLAMA HERBOSO, FRANCISCO	84	TARRUEZA, 1	LA VENTILLA	39805 CANTABRIA
HERBOSO BERASTAIN, FERNANDA LOZANO BLANCO, M <sup>a</sup> ANGELES ARMOLEA BUSTAMANTE, ANGEL Rep. ARMOLEA LOZANO, ALBERTO	94 106 Y 106 COMP.	TARRUEZA, 8	LA VENTILLA	39805 CANTABRIA
MARAVAR PAVON, M <sup>a</sup> DEL CARMEN ARREGUI DEL VALLE, ROMAN Rep. MARAVAR PAVON, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	107 Y 107 COMP.			
PASCUA HONTALVILLA SERNA VIVANCO, ANDRES SERNA VIVANCO, LUCIA Rep. SERNA VIVANCO, ANDRES	108 82	XOEZ-XUNQUEIRO URB.O*XUNQUEIRO N <sup>o</sup> 14 SERANTES C/ ARENOSA, 7	LAREDO	15177 LA CORUÑA 39770 CANTABRIA
		GRUPO SANTISTEBAN, 1-3*B	LAREDO	39770 CANTABRIA

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO  
OBRA: 11-S-2141  
CASTRO-COLINDRES LEVANTAMIENTO 2<sup>a</sup>

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ARCE DEHESA, ALEJANDRO AYUNTAMIENTO DE LAREDO Rep. FERNANDEZ REVUELTA, ANGEL	26-A 150 Y 150 COMP.	C/ CANAL, 1-4 <sup>a</sup> IZDA.	PAMPLONA LAREDO	HAVARRA 39770 CANTABRIA
AYUNTAMIENTO DE LAREDO AYUNTAMIENTO DE LAREDO Rep. FERNANDEZ REVUELTA, ANGEL	151 2 Y 2 COMP.	AYUNTAMIENTO DE LAREDO C/ SAN JOAQUIN	LAREDO LAREDO	39777 CANTABRIA 39770 CANTABRIA
CAVADA DIEGO, PEDRO CAVADA FONTECILLA, MANUEL CAVADA FONTECILLA, ROSARIO	179 COMP. 9 Y 9 COMP.	AYUNTAMIENTO DE LAREDO RESIDENCIA MIRAMAR, 9 BAJO IZ.	LAREDO LAREDO	39770 CANTABRIA 39770 CANTABRIA
DESCONOCIDO DIEGO PEREZ, BERNABE FERNANDEZ CASTILLO, PILAR FERNANDEZ CASTILLO, PILAR HERBOSO BERASTAIN, FERNANDA Rep. SALVIEJO AGUILERA, FEDERICO	112 188 80-A 80-B 39-1	B <sup>a</sup> SANTA ANA, 1 C/ SANTANDER, 12 C/ SANTANDER, 12	TARRUEZA COLINDRES COLINDRES	CANTABRIA 39750 CANTABRIA 39750 CANTABRIA
HERBOSO BERASTAIN, ROGELIA Rep. LLAMA HERBOSO, FRANCISCO	141 Y 141 COMP.	TARRUEZA, 8	LA VENTILLA	39805 CANTABRIA
HERBOSO BERASTAIN, ROGELIA Rep. LLAMA HERBOSO, FRANCISCO	176 COMP.			
HROS. BARANDA HELGUERA Rep. BARANDA HELGUERA, ROLINDES	61-1	B <sup>a</sup> LA VENTILLA, 6	TARRUEZA	39805 CANTABRIA
HROS. DE FERNANDEZ CORRO, PEDRO SAÑUDO SAINZ, MARIA FERNANDEZ SAÑUDO, PABLO FERNANDEZ SAÑUDO, M <sup>a</sup> JOSEFA FERNANDEZ SAÑUDO, NICOLASA TRINIDAD FERNANDEZ SAÑUDO, CRISTINA FERNANDEZ SAÑUDO, ANGELICA Rep. FERNANDEZ SAÑUDO, PABLO	67			
HROS. DE GONZALEZ AGUILERA, SERAFINA ROCILLO GONZALEZ, SERAFINA ROCILLO GONZALEZ, MERCEDES ROCILLO GONZALEZ, JOSE ROCILLO GONZALEZ, TOMAS ROCILLO GONZALEZ, ALICIA ROCILLO GONZALEZ, ANA M <sup>a</sup> ROCILLO GONZALEZ, M <sup>a</sup> DOLORES HROS. DE ROCILLO GONZALEZ, BERNARDA QUINTANA ROCILLO, SERAFINA QUINTANA ROCILLO, JOSE QUINTANA ROCILLO, ROSA M <sup>a</sup> Rep. GONZALEZ AGUILERA, AMALIA	16-B COMP.	C/ FCO. GOMEZ, 18	BARACALDO	VIZCAYA
HROS. DE HOYO, ANDRES HOYO SALVIEJO, ANDRES HOYO SALVIEJO, FEDERICO HOYO SALVIEJO, JOSE HOYO SALVIEJO, MANUEL HOYO SALVIEJO, SECUNDINO HOYO SALVIEJO, FERNANDO HOYO SALVIEJO, SARA HOYO SALVIEJO, GREGORIO SALVIEJO AGUILERA, M <sup>a</sup> SARA Rep. HOYO SALVIEJO, ANDRES	48-B	LA PLATERIA, 12	TARRUEZA	39777 CANTABRIA
MARAVAR PAVON, M <sup>a</sup> DEL CARMEN SERNA FRANCISCO, JUAN ANTONIO SERNA FRANCISCO, JUAN ANTONIO SERNA FRANCISCO, JUAN ANTONIO VALLEJO GONZALEZ, ESTEBAN Rep. VALLEJO SOTO, FERNANDO	145-A 136 Y 136 COMP. 32-A 39 COMP. 171-2	C/ GENERAL MOLA, 34 C/ MADRE DE DIOS, 2 B <sup>a</sup> TARRUEZA, S/N.	LAREDO MADRID LAREDO TARRUEZA	39770 CANTABRIA 28016 MADRID CANTABRIA 39777 CANTABRIA
VALLEJO GONZALEZ, ESTEBAN Rep. VALLEJO SOTO, FERNANDO VALLEJO GONZALEZ, ESTEBAN Rep. VALLEJO SOTO, FERNANDO	174 Y 174 COMP.	ORION, 4	CASTRO URDIALES	CANTABRIA
VINOS LLAMA, S.A. Rep. LLAMA HERBOSO, FRANCISCO	164 ARR.	ORION, 4 LA VENTILLA	CASTRO URDIALES TARRUEZA	CANTABRIA CANTABRIA 39770 CANTABRIA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 13-S-2710. Variante de Colindres. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal de Colindres. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Colindres.

—Día: 22 de agosto de 1995.

—Hora: Nueve treinta a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98508

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE COLINDRES

OBRA: 13-S-2710

Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. N-634 de San Sebastián a La Coruña. P.Km, 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	1		COLINDRES	CANTABRIA
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	20	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	COLINDRES	CANTABRIA
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	58	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	COLINDRES	CANTABRIA
BUSTILLO BASTERA HNOS	48-Y	BASTERRA, 1.-NEGURI-	GETXO	VIZCAYA
CHURRUCA OTERO MARIA				CANTABRIA
BUSTILLO BASTERA HNOS	57			CANTABRIA
CHURRUCA OTERO MARIA				CANTABRIA
Rep. BUSTILLO BASTERA, EDUARDO		BASTERRA, 1.-NEGURI-	GETXO	VIZCAYA
CABANES DE BARTUAL JOSEFINA	50	JUAN LLORENS, 49, 7ª.	VALENCIA.	VALENCIA
EHEVARRIA ROCILLO PILAR	45-CB	DESCONOCIDO		CANTABRIA
ENGELMANN ARANA PABLO	59	VILLA DE PLENCIA, 1ª C.	LAS ARENAS	VIZCAYA
ARANA GONZALEZ TERESA		VILLA DE PLENCIA, 1ª C	LAS ARENAS	VIZCAYA
ENGELMANN ARANA TERESA				CANTABRIA
ENGELMANN ARANA EVA				CANTABRIA
EXPOSITO ROCILLO TOMAS	64-CB	HELIDORO A. FDEZ., 19-BIS	COLINDRES	CANTABRIA
FERNANDEZ ARAUJO FRANCISCA	24	MARCELINO OREJA, 5.	BILBAO.	BILBAO
Rep. BRINGAS COLLADO MARCELINO		MARCELINO OREJA, 5.	BILBAO.	BILBAO
FERNANDEZ MORGALO SAGRARIO	45-1C	JOSE ANTONIO, 45.	COLINDRES	CANTABRIA
GARCIA SANTISTEBAN PAULINO	14	QUINTA, 10.	COLINDRES	CANTABRIA
GUTIERREZ AGUDO IGNACIO	47	DESCONOCIDO		CANTABRIA
GUTIERREZ AGUDO IGNACIO	66	DESCONOCIDO		CANTABRIA
GUTIERREZ BENGOCHEA IGNACIO	36-BD	PUERTA, 11.	COLINDRES	CANTABRIA
GUTIERREZ BENGOCHEA IGNACIO	38-BD	PUERTA, 11.	COLINDRES.	CANTABRIA
GUTIERREZ CABELLO JOSE ANTONIO	7-YR		COLINDRES	CANTABRIA
LASO RUIZ FRANCISCO HRDS	42	DESCONOCIDO		CANTABRIA
HAZA ABASCAL RAFAEL	17-AR		COLINDRES	CANTABRIA
NEGRETE CRUZ MARCELINO	34	ALMIRANTE FONTAN, 8.	COLINDRES	CANTABRIA
Rep. NEGRETE HAVASCUES ANGELES		ALMIRANTE FONTAN, 8.	COLINDRES	CANTABRIA
MUNEZ SISNIEGA BRAULLIO	21-CB	SANTANDER, 15.	COLINDRES.	CANTABRIA
ROBERT BOSCH S A	30-CB	ADAL-TRETO	CICERO	CANTABRIA
Rep. PEREZ SAN MIGUEL MANUEL		ADAL-TRETO	CICERO	CANTABRIA
SAN EMETERIO IRIONDO PEDRO MARIA	65	DESCONOCIDO		CANTABRIA
SOLER SAN EMETERIO PEDRO MANUEL	50-AR	COLINDRES	COLINDRES	CANTABRIA
URANGA PASCUAL MIGUEL	35	HELIDORO FERNANDEZ, 21, 2ª B.	COLINDRES	CANTABRIA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora y mutuos acuerdos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 13-S-2710. Variante de Colindres. 33-S-2640. Intersección de Treto. 33-S-2970. Intersección Gamma. Término municipal de Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

—Día: 17 de agosto de 1995.

—Hora: Nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98511

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE BARCEMA DE CICERO  
 OBRA: 33-S-2640  
 Mejora de intersección. C.M. 634 de San Sebastián a La Coruña, p.km. 176,7 al 171,1

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
LEON AYESTA MARIA ANGELES	1			CANTABRIA
Rep. MIER DEL HOYO GREGORIO		CASTILLA, 19-A 5ª-E	SANTANDER	CANTABRIA
LOPEZ CARRO JESUS	2	CARRETERA DE LA ESTACION,2	ADAL-TRETO	CANTABRIA
PEREZ LOPEZ ROSA MARIA				CANTABRIA
ROBERT BOSCH S.A.	4		ADAL-TRETO	CANTABRIA

OBRA: 33-S-2970  
 Ordenación de travesía e intersección. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. P.Km. 180,0 al 181,0.  
 Tramo: Gama.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
HIERRO GOYENECHEA JOSE LUIS	4 COMP	Bª LA FLORIDA. S/M. GAMA.	BARCENA DE CICERO	39790 CANTABRIA
FURIOL GONZALEZ MANUEL				
RUANO VEGA PALOMA	5 COMP	C/ HALCON, 24	LA MORALEJA	28109 MADRID

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO  
 OBRA: 13-S-2710  
 Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres.N-634 de San Sebastian a La Coruña.P.Km,172,80 al 178,20.Tramo:  
 Laredo-Barcena de Cicero.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ABASCAL ARCE MATILDE	116			CANTABRIA
ABASCAL ARCE EMILIA				CANTABRIA
Rep. ABASCAL ARCE EMILIA			ADAL-TRETO	CANTABRIA
ABASCAL ARCE MATILDE	39			CANTABRIA
ABASCAL ARCE EMILIA			ADAL-TRETO	CANTABRIA
ALVARADO INCERA JOSE	49-C	Bª DELA SIERRA	CICERO	CANTABRIA
ARCE ALVARADO JOSE	116-1			CANTABRIA
Rep. ARCE GOMEZ LUIS MARIA		MENENDEZ PELAYO,17.	LAREDO	CANTABRIA
ARCE ALVARADO JOSE	39-1			CANTABRIA
Rep. ARCE GOMEZ LUIS MARIA		MENENDEZ PELAYO,17.	LAREDO	CANTABRIA
ARCE CAVIEDES SOCORRO HRDOS	104	DESCONOCIDO		CANTABRIA
CAGIGAS VECI JUAN MIGUEL HROS	36	Bª SAN PELAYO	CICERO	CANTABRIA
Rep. CAGIGAS GARNICA CLAUDIO		Bª SAN PELAYO	CICERO	CANTABRIA
CERRO GARNICA ANDRES	34-2Y			CANTABRIA
CERRO GARNICA FRANCISCO				CANTABRIA
Rep. CERRO GARNICA ANASTASIO		RESIDENCIA LORETO,4.	LAREDO	CANTABRIA
CERRO GARNICA LORENZO	34-C	CAPITAN CORTES,4.	SANTANDER.	CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	54-AD			CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO				CANTABRIA
Rep. MAZA MAZA FERMIN			ADAL-TRETO	CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	55-C	DESCONOCIDO		CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	61-AD			CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO		ANTONIO MERCE,2.	MADRID.	MADRID.
Rep. DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	55			CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO		ANTONIA MERCE,2.	MADRID.	28009 MADRID
Rep. DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	56-CB			CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO		ANTONIO MERCE,2.	MADRID.	MADRID.
Rep. DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PILAR	64-CB			CANTABRIA
DELGADO VALLINA MARIA PAZ				CANTABRIA
DELGADO VALLINA DIONISIO				CANTABRIA
DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO		ANTONIO MERCE,2.	MADRID.	MADRID
Rep. DELGADO VALLINA JOSE ANTONIO		Bª DE RUEDA.	CICERO	CANTABRIA
FONFRIA TORRE ANTONIO	10-C			CANTABRIA
FONFRIA TORRE ANTONIO	18			CANTABRIA
FONFRIA TORRE MARIA				CANTABRIA
FONFRIA TORRE ANTONIO	21			CANTABRIA
FONFRIA TORRE ANTONIO	21-C	Bª DE RUEDA.	CICERO	CANTABRIA
HUMARA LASTRA MARIA	48-1			CANTABRIA
ARCE LASTRA CONCEPCION				CANTABRIA
SANCHEZ LASTRA MARIA				CANTABRIA
Rep. ALVARADO SANCHEZ MANUEL			TRETO	CANTABRIA
INCERA HUMARA ALFREDO	100-CB	SAN MIGUEL DE ARAS	JUNTA DE VOTO	CANTABRIA
INCERA HUMARA ALFREDO	46	SAN MIGUEL DE ARAS	JUNTA DE VOTO	CANTABRIA
INCERA HUMARA ALFREDO	75	SAN MIGUEL DE ARAS	JUNTA DE VOTO	CANTABRIA
INCERA HUMARA JUANA	70	C/SORRIBA	ADAL-TRETO	CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
Rep. COBO TRUEBA GABRIEL		C/SORRIBA	ADAL-TRETO	CANTABRIA
INCERA HUMARA JUANA	78	C/SORRIBA	ADAL-TRETO	CANTABRIA
Rep. COBO TRUEBA GABRIEL		C/SORRIBA	ADAL-TRETO	CANTABRIA
IRIAS MAZA EUGENIO	74	TRETO	TRETO	CANTABRIA
Rep. IRIAS PERAL EMILIO		TRETO	TRETO	CANTABRIA
IRIAS MAZA EUGENIO	79	TRETO	TRETO	CANTABRIA
Rep. IRIAS PERAL EMILIO		TRETO	TRETO	CANTABRIA
IRIAS MAZA EUGENIO	80	TRETO.	TRETO	CANTABRIA
Rep. IRIAS PERAL EMILIO		TRETO.	TRETO	CANTABRIA
IRIAS MAZA EUGENIO	86	TRETO	TRETO	CANTABRIA
Rep. IRIAS PERAL EMILIO		TRETO	TRETO	CANTABRIA
JUNTA VECINAL DE CICERO	33-3			CANTABRIA
Rep. GAZAGAEHEVARRIA RUEDA FLORENTINO		CICERO	CICERO	CANTABRIA
MARTINEZ LAVIN LUIS	1	Bª DE RUEDA, 12.	CICERO	CANTABRIA
MARTINEZ LAVIN LUIS	13	Bª DE RUEDA, 12.	CICERO	CANTABRIA
MARTINEZ LAVIN LUIS	16	Bª DE RUEDA, 12.	CICERO	CANTABRIA
MARTINEZ LAVIN LUIS	4	Bª LA RUEDA, 12.	CICERO.	CANTABRIA
MARTINEZ LAVIN LUIS	8	Bª DE RUEDA, 12.	CICERO	CANTABRIA
MAZA MUELA FRANCISCO JAVIER	56-AC		TRETO	CANTABRIA
MAZA MUELA PILAR				CANTABRIA
MAZA PEREZ FRANCISCO HROS	114-OT			CANTABRIA
Rep. MAZA MUELA FRANCISCO JAVIER		C/RESIDENCIA BELLAVISTA	ADAL-TRETO	CANTABRIA
MUELA FERNANDEZ JUAN JOSE	103	HOSTAL EL SOCAIRE	NOJA	CANTABRIA
MUELA FERNANDEZ JUAN JOSE	110-CB	HOSTAL EL SOCAIRE	NOJA	CANTABRIA
MUELA FERNANDEZ JUAN JOSE	85	HOSTAL EL SOCAIRE	NOJA	CANTABRIA
MUELA FERNANDEZ JUAN JOSE	94	HOSTAL EL SOCAIRE	NOJA	CANTABRIA
MUELA SARABIA AURELIO	68	GOZO-MONTE	TRETO	CANTABRIA
RANERO JOSE HROS	65			CANTABRIA
FERNANDEZ JOSEFA				CANTABRIA
Rep. RANERO FERNANDEZ JOSE PEDRO LUIS		Bª DE LA SIERRA	TRETO	CANTABRIA
RANERO JOSE HROS	65-A			CANTABRIA
FERNANDEZ JOSEFA				CANTABRIA
Rep. RANERO FERNANDEZ JOSE PEDRO LUIS		Bª DE LA SIERRA	TRETO	CANTABRIA
RUGAMA MIGUEL	51-AR			CANTABRIA
Rep. DE LA MAZA TRUEBA BLAS		GESTORIA TRUEBA	APTDO.25.LAREDO	CANTABRIA
VELA DIEZ DE ULZURRUN JOSE MIGUEL	34-1Y			CANTABRIA
SISNIEGA GALARRAGA ELVIRA				CANTABRIA
Rep. GUILLEN SOLANA ENRIQUE		SAN JUAN, 18.	ESCALANTE	CANTABRIA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora y depósitos previos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 43-S-2521. Acceso glorieta de Los Ochos-puente de La Jerra. Clave: 43-S-2520. Ronda B. Clave: 7-S-377. Ronda A-C. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

—Día: 9 de agosto de 1995.

—Hora: Doce a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98513

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA  
OBRA: 43-S-2520  
Construcción Ronda B. Variante Este de Torrelavega. CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Riocorvo-Torrelavega.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
BLANCO HERRERA PILAR	129-C	LA LLAMIEGA, 571.	TANOS. TORRELAVEGA	CANTABRIA
SANCHEZ SANCHEZ FELIPE				CANTABRIA
CORTIJO GONZALEZ VICENTE	108-2C	DESCONOCIDO		CANTABRIA
Rep. LOPEZ SAN JUAN ARTURO		Bª EL APEADERO. VIERNOLAS	TORRELAVEGA	CANTABRIA
ELSAN	129-CI	SEVILLA, 6	MADRID	CANTABRIA
GUTIERREZ DEL CORTIJO JOSE M	123-CB	TORRES ARRIBA, 31.	TANOS. TORRELAVEGA	39316 CANTABRIA
MANTILLA FERNANDEZ EMILIO	33	Bª EL APEADERO. VIERNOLAS	TORRELAVEGA	39315 CANTABRIA
MANTILLA FERNANDEZ EMILIO	34	Bª EL APEADERO. VIERNOLAS	TORRELAVEGA	39315 CANTABRIA
MANTILLA FERNANDEZ EMILIO	35-CB	Bª EL APEADERO. VIERNOLAS	TORRELAVEGA	39315 CANTABRIA
MARTINEZ GARCIA M CARMEN	12-CB	Bª RODANIL. VIERNOLAS	TORRELAVEGA	CANTABRIA
SAINZ MONTES FRANCISCO	12-AC	DESCONOCIDO		CANTABRIA
SALCES GUTIERREZ FLORINDA	122			CANTABRIA
Rep. MAGALDI SALCES JOSE ANTONIO		Pª FERNANDEZ VALLEJO, 316	TANOS. TORRELAVEGA	CANTABRIA

OBRA: 43-S-2521

Ampliación y Mejora del camino de acceso desde la glorieta de los ochos a fuente de la Jerra.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
BANCO DE SANTANDER Rep. LLIMONA LORENZO RAMON	140-C JEFATURA CENTRAL DE INMUEBLES. PASEO DE LA CASTELLANA, 75		MADRID	28046 MADRID

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA  
OBRA: 7-S-377

Variante de la CN-634 de San Sebastian a La Coruña. Rondas de Torrelavega A-C..

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
COBO FERNANDEZ HNAS Rep. PISANO COBO JOAQUIN	54-A	Caserios, 119	TORRELAVEGA	39300 CANTABRIA
COMUNIDAD DE CARMELITAS Rep. GUTIERREZ FERNANDEZ CEFERINO	61-1C	Chalets de la Tierruca, nº 11	SANTANDER	CANTABRIA
COMUNIDAD DE VECINOS AVDA OVIEDO Rep. GARCIA GOMEZ AGUSTIN FRANCISCO	35	c/ Avda. Oviedo, 10	TORRELAVEGA	39300 CANTABRIA
GONZALEZ CANO MANUEL Rep. OLANO ORTIZ JOSE	50-C	Bº Bolado-Monte	SANTANDER	CANTABRIA
MONCAVE S A Rep. EZQUERRA VALDANO ISAAC	56-1	Carrera	TORRELAVEGA	39300 CANTABRIA
S N I A C E Rep. MARTINEZ ALMEIDA RAFAEL	40-C	Ganzo, s/n	TORRELAVEGA	39300 CANTABRIA
Luis Molleda Ruiz y Aquilino Ceballos	71 y 73,73-Com y	José Mª Pereda, 21	Torrelavega	Cantabria
Jesús Diaz Quinzaños	73-Com-2 59 v 59-Com	Herminio Alcalde del Rio, 7	Torrelavega	Cantabria

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 43-S-2520. Tramo: Riocorvo-Torrelavega. Término municipal de Cartes. Provincia de Cantabria. Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cartes.

—Día: 9 de agosto de 1995.  
—Hora: Nueve treinta a once.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/98516

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CARTES

OBRA: 43-S-2520

Construcción Ronda B. Variante Este de Torrelavega. CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Riocorvo-Torrelavega.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE CARTES Rep. MISSIEGO CAYON LUIS	10-Y	GENERALISIMO FRANCO	CARTES	CANTABRIA
CASTRO ALONSO CASIMIRO	2-4	CARRETERA GRAL. RIOCROVO, 12	CARTES	CANTABRIA
CASTRO ALONSO CASIMIRO	2-4C	CARRETERA GRAL. RIOCROVO, 12	CARTES	CANTABRIA
COBO GUTIERREZ VIDAL	2-1C	PLAZA DE COVADONGA, 6	TORRELAVEGA	39300 CANTABRIA
DIAZ DE LA BARCENA HNOS Rep. DIAZ DE LA BARCENA LARRAURI JOSE MANUEL	13-CB	C/ SILVESTRE OCHOA, 9-S 2º IZQ	CASTRO URDIALES	CANTABRIA
GANDARILLAS HOZ FRANCISCO	2-3B	DESCONOCIDO		CANTABRIA
GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	2-5C	RIOCORVO	CARTES	CANTABRIA
GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	9-C	RIOCORVO	CARTES	CANTABRIA
GUERRA DIAZ GUMERSINDO HRDOS Rep. GUERRA DIAZ BLANCA NIEVES	6-C	C/ GRAL. FRANCO, 63	CARTES	CANTABRIA
IGLESIAS GONZALEZ ANGEL	2-3	CARRETERA GENERAL, 8	RIOCORVO	CANTABRIA
QUINTANA GUTIERREZ MERCEDES				CANTABRIA
IGLESIAS GONZALEZ ANGEL QUINTANA GUTIERREZ MERCEDES	2-3A	CARRETERA GENERAL, 8	RIOCORVO	CANTABRIA
PEREDA CACHO BARTOLOME Rep. HERRERA CANO MARIA DEL MAR	12-CB	JOSE LUIS HIDALGO, 2	TORRELAVEGA	CANTABRIA
SAEZ SAN JULIAN PILAR	2-2	REALICUARTO, 6	RIOCORVO	CANTABRIA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Administración de Laredo

#### ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación al interesado que a continuación se relaciona sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes providencias de apremio.

Se advierte, en virtud de lo establecido en el artículo 103.3 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor: Don Manuel Galán Ubalde.

Documento nacional de identidad: 135411440Y.

Clave de liquidación: A3960094010002240.

Concepto: IRPF actas de inspección 1991.

Justificante: 399510012699Z.

Importe principal: 420.852 pesetas.

Recargo de apremio: 84.170 pesetas.

Total: 505.022 pesetas.

Último domicilio: Avenida Carrero Blanco, 0, Santoña.

Habiendo sido expedida por el órgano contable de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de esta región certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

#### Recursos

Recurso de reposición, ante el organismo que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

#### Motivos de la impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación):

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en período voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

#### Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A. E. A. T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

#### Lugar de pago

A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es necesario tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré que se le adjunta.

#### Intereses de demora

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

#### Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### Plazos para efectuar el ingreso

Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Laredo a 18 de mayo de 1995.—La jefa de la Sección de Recaudación, María del Canto Fernández.

95/75495

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Administración de Laredo

#### ANUNCIO

Se notifica a los deudores al final relacionados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedidas por el órgano contable de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de esta región certificaciones de descubierto que acreditan que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

#### Recursos

Recurso de reposición, ante el organismo que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

#### Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A. E. A. T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

#### Lugar de pago

A través de entidades colaboradoras o Caja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluidos los recargos de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de las deudas en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de in-

terés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si las cantidades adeudadas son unas deudas tributarias y se satisfacen dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

#### Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a los deudores, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### Plazos para efectuar el ingreso

Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### Relación de deudores

Nombre y apellidos: Don Julio Martínez Gómez. Documento nacional de identidad: 13.790.772. Importe: 30.000 pesetas. Concepto: S. tráfico. Justificante: 399510011459J. Último domicilio: Voto.

Nombre: «Medauto, S. L.». Cédula de identificación fiscal: B39.025.820. Importe: 75.072 pesetas. Concepto: IVA. Justificante: 399510011729E. Último domicilio: Santoña.

Nombre: «Medauto, S. L.». Cédula de identificación fiscal: B39.025.820. Importe: 378.898 pesetas. Concepto: IVA. Justificante: 399510011728V. Último domicilio: Santoña.

Laredo a 5 de mayo de 1995.—La jefa de la Sección de Recaudación, María del Canto Fernández.

95/71496

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del vigente R. O. F., se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1995 por la que se nombra teniente de alcalde de esta Corporación al señor concejal don Julián Terán Silió.

Bárcena de Pie de Concha a 23 de junio de 1995.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

95/91805

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES****ANUNCIO***Resolución de la Alcaldía*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes señores: Primer teniente de alcalde, don Ángel Molleda Cossío; segundo teniente de alcalde, don Moisés Briz Alles.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta resolución.

Polaciones, 22 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91469

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE LIENDO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto prorrogado para 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 31 de mayo de 1995.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

95/84250

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 9 de junio de 1995 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/95, dentro del presupuesto general de 1995, cuyo importe es de 49.580.517 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarles y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 12 de junio de 1995.—El alcalde en funciones, Ángel Agüero Hoyo.

95/84676

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS****ANUNCIO**

Por don Ernesto San Juan Fernández se ha solicitado licencia municipal de apertura para casa de labranza, en la localidad de Saja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Tojos, 25 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/76231

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****ANUNCIO**

Por parte de don Miguel Haya Castillo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de tanque de gas propano en Arnüero, barrio Zapuelle.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnüero a 21 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/83957

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, promovido por «Casado Inversiones, S. A.».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio; así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 8 de junio de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/90135

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 110/94*

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 110/94, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Velar del Río Núñez y doña Ángela González Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre, a las trece treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 28.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20% del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

#### Finca objeto de las subastas

—Vivienda situada en la segunda planta, letra D, de un conjunto residencial situado en el paseo de Canalejas, número 89, de Santander. Ocupa una superficie útil de 175,90 metros cuadrados, distribuidos en cocina, tres dormitorios, tres baños, dos salones y terraza. Es la finca número 36.684.

Santander a 11 de julio de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/101693

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

##### EDICTO

*Expediente número 133/95*

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguidos ante este Juzgado con el número 133/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don José Luis Herrero Yanguela y doña Victorina Fermín Morante, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 8.600.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida,

en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subastas

—Elemento número 6: Vivienda situada en la primera planta, señalada con la letra B a la derecha subiendo por la escalera, con entrada por la caja de escalera, número 1. Tiene una medida útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra A de su planta; Sur, casa número 2 de la calle Arturo Duo Vital; Este, calle San Juan, y Oeste, patio de luces y caja de escalera. Forma parte de un edificio sito en las calles San Juan y El Horno. Registro: Tomo 322, libro 245, folio 127, finca número 26.839 e inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales a 4 de julio de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.

95/101904

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 176/94*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/94 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Manuel Manrique Incera, doña Lucía Damalia Cimiano y «Talleres Autoeléctric, S. a.», en reclamación de 2.901.733 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/176/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Finca en Sierrapando, carretera general de Torrelavega a la estación vieja del Norte, tiene una superficie de 872 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se encuentra enclavada una nave industrial de 600 metros cuadrados, situada en la parte Norte de la total finca y todo en una sola finca. Linda: Norte, hermanas Galnares Vega; Sur, carretera y don Avelino Trueba; Este, hermanas Galnares Vega, y Oeste, don Manuel Echezarreta Ruiz. Inscrita al libro 265, folio 224, finca número 32.320. Valor: 22.750.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B de la planta cuarta, con acceso por el portal sito al frente o viento Oeste, del edificio radicante en Suances, sitio del Castro; tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados, se compone de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vivienda A; Sur, vivienda C, y Este y Oeste, rellano acceso a portal. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 2. Inscrita al libro 139, folio 74, finca número 18.376. Valor: 9.840.000 pesetas.

Torrelavega a 7 de julio de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/102504

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 755/94*

Doña María Jesús Cobo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 755/94, promovidos por doña Obdulia Gorrochategui Velasco y otra contra «V. V. V., S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva dice: Que debo subsanar el error padecido en el fallo de la sentencia de fecha 22 de mayo de 1995, supliendo la omisión involuntaria padecida y haciendo constar que se condena, asimismo, a la empresa demandada «V. V. V., S. A.», a satisfacer a la otra actora, doña Elisa Santiago Saiz, la cantidad reclamada de 218.906 pesetas, más intereses legales moratorios.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que el término del recurso que se les concedía en la sentencia aclarada ha de empezar a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «V. V. V., S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1995.—La secretaria, María Jesús Cobo Cabello.

95/76857

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 755/94*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 755/94, promovidos por doña Obdulia Gorrochategui Velasco y otra contra «V. V. V., S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que condeno a la empresa «V. V. V., Sociedad Anónima», a satisfacer a doña Obdulia Gorrochategui Velasco la cantidad reclamada de 218.906 pesetas, más intereses legales moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «V. V. V., S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1995.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

95/76859

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 102/95*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 102/95, a instancia de doña María Luisa Andrea García y otros, contra «Víctor Martín e Hijos, S. L.», y otros, en reclamación por despido, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—Santander a 19 de mayo de 1995. Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, se decreta el embargo de las fincas anotadas en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, con los números 21.680, 21.694, 21.692, 21.690, 21.688, 21.687, 21.686, 21.684, 21.681 y 21.683, propiedad de la apremiada. Librese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor registrador de la Propiedad encargado del mismo, a fin de que sea tomada nota del embargo decretado, uno de cuyos ejemplares devolverá debidamente cumplimentado por el conducto de su recibo. Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. Media: Nuria Perchín Benito. Ante mí: Mercedes Díez Garretas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Víctor Martín e Hijos, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de mayo de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/81525

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 198/95*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 198/95 (bis), promovidos por doña María Reyes Espinosa Sainz, contra don Fidel Espinosa, FOGASA y «Fen del Norte, S. L.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Reyes Espinosa Saiz, contra «Fidel Espinosa, S. L.», «Fen del Norte, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora con efectos al día 15 de enero de 1995 condenando a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a «Fen del Norte, S. L.» a la inmediata readmisión de la trabajadora en iguales condiciones que regían con anterioridad al despido y a «Fen del Norte, S. L.» y «Fidel Espinosa, S. L.» al pago solidario de salarios de tramitación hasta la efectiva readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada, si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650198/95, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Fidel Espinosa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 12 de junio de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/87973

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 72/95*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 72/95, promovidos por don Anthonius Laurentius Van Til-Van Tol, contra «Fidel Espinosa, S. L.» y otros, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Anthonius Laurentius Val Til-Van Tol, contra «Fidel Espinosa, S. L.» «Fen del Norte, Sociedad Limitada», don Fidel Espinosa Montila y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor con efectos al día 6 de enero de 1995 condenando a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a «Fen del Norte, S. L.» a la inmediata readmisión del trabajador en iguales condiciones que regían con anterioridad al despido y a «Fen del Norte, S. L.» y «Fidel Espinosa, S. L.» al pago solidario de salarios de tramitación hasta la efectiva readmisión, absolviendo a don Fidel Espinosa Montila de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada, si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550006500072/95, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Fidel Espinosa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de junio de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/85891

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

*Cédula de notificación*

*Expediente número 432/93*

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 432/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro V. Serrano Vallejo, don Pedro Ochandorena Lasarte,

don Carlos Ribera Bernal y don Herminio González Collado, contra las empresas «Excavaciones Dumboa, Sociedad Anónima», «Elecnor, S. A.», «Simtel, Sociedad Anónima» y «Alem-Hispania, S. L.», sobre cantidades, se ha dictado el siguiente,

#### AUTO

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (432/93) y para el pago de 807.954 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Excavaciones Dumboa, S. A.» y «Alem-Hispania, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho organismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme la magistrada jueza, Garbiñe Biurrún Mancisidor.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Alem-Hispania, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 1995.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.

95/94810

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 385/91*

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 385/91, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Encabezamiento: En nombre de Su Majestad el Rey de España, el señor don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia e instrucción número uno de Laredo y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 385/91, a instancias de la compañía de seguros «Banco Vitalicio de España, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra la compañía de seguros «Lloyd Adriático España, S. A.», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, doña Eva Cortejoso y contra la comunidad de propietarios del edificio número 17 de la calle Comandante Villar, de

Laredo, en la persona de su presidente o representante legal, declarados en rebeldía.

Fallo: Desestimando íntegramente la demanda presentada por la compañía de seguros «Banco Vitalicio de España, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña Eva Cortejoso y la comunidad de propietarios del edificio del número 17 de la calle Comandante Villar, de Laredo, declarados en rebeldía, y contra la compañía de seguros «Lloyd Adriático España, S. A.», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, absuelvo a los demandados de la pretensión ejercida contra ellos por la demandante, e impongo el pago de las costas procesales a la demandante.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales contra la cual cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Eva Cortejoso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente, en Laredo a 21 de junio de 1995.— La secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

95/93849

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 136/92*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria,

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 136/92, se admitió a trámite recurso de apelación, por providencia del siguiente tenor literal: Providencia de la jueza de instrucción señora Ibáñez Bezanilla. Dada cuenta, visto el anterior escrito de apelación interpuesto por don Luis Herrera García de Leániz, en representación de don Juan A. Calzado, «Comisariado de Averías, S. A.», se tiene por formulado en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia recaída en presentes autos. Dése traslado del mismo a las partes por plazo común de diez días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga y respecto de don Peter Morris, notifíquese la presente al mismo por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», concediéndole plazo de cinco días hábiles para personarse en autos y así recibir traslado del referido escrito de apelación, entendiéndose que desiste a ejercitar ese derecho en el caso de no verificarse su comparecencia. Hecho que fuera y transcurridos los plazos, elévense los autos a la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, transcurridos que fueran dos días. Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado. Pilar Ibáñez Bezanilla. Otra firma del secretario. Ilegible.

Se expide el presente, para que sirva de notificación a don Peter Morris, súbdito inglés, que tuvo su domicilio en Benidorm y en la actualidad en paradero desconocido.

Medio Cudeyo a 8 de junio de 1995.—La jueza, Pilar Ibáñez Bezanilla.

95/84916

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

*Expediente número 152/95*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Reinosa,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/95, tramitado ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a «Bodegas Pozo, S. L.», en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 4.312.773 pesetas, por la presente se requiere a la citada demandada para que dentro del término de diez días hábiles abone al ejecutante las cantidades adeudadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Reinosa a 14 de junio de 1995.—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

95/94363

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958